



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento efectivo a la Ordenanza Municipal N.º 4800, Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC), según la reglamentación de la misma, aprobada por Decreto Municipal N.º 749/2018, con especial énfasis en:

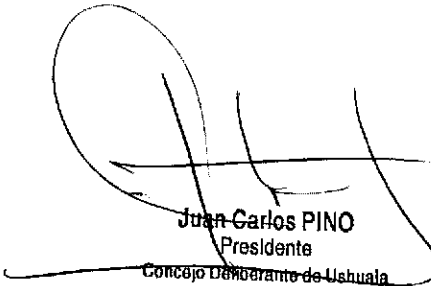
- a) control y régimen de sanciones por perros sueltos en la vía pública;
- b) control y régimen de sanciones por incumplimiento en la metodología y medidas de prevención para trasladar perros de razas potencialmente peligrosas (uso de bozal, correa y collar).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **298** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia